

## LECCIONES APRENDIDAS

**Tipo de Accidente:** Amputación de segunda falange dedo pulgar. Incapacidad Permanente Parcial

**Actividad:** Corte de láminas en guillotina

**Cargo:** Auxiliar de líneas de amianto

### Descripción del Accidente:

El trabajador desde hace un mes trabajaba en la maquina moldeadora M2, esta máquina fue fabricada por la misma empresa, durante el proceso de trabajo el trabajador coloca las láminas onduladas en la banda transportadora para que sean cortadas con la guillotina, luego de accionarla esta se traba y el trabajador procede a introducir su mano para sacar la lámina, producto de ello la guillotina que no tenía guarda de seguridad cede y corta la segunda falange dedo pulgar.



Guillotina usada para corte de láminas



Sistema de resguardos de guillotina

## ACCIONES PREVENTIVAS

- Disponer de máquinas industriales diseñadas para la actividad y con los resguardos suficientes de manera de prevenir todo peligro.
- Capacitar y entrenar al trabajador que ha sido colocado en un nuevo puesto de trabajo sobre los riesgos específicos y las medidas de prevención a adoptar.

## NORMATIVA LEGAL

- Art. 96. (D.E.2393) FABRICACIÓN.- El diseño y fabricación de aparatos y máquinas destinadas a un proceso industrial, se ajustará a las disposiciones del presente título. En particular, todas las piezas que sobresalgan de las partes móviles de las máquinas, tales como pernos, tornillos de ajuste, chavetas y similares que entrañen un riesgo para el usuario, se deberán diseñar o proteger de manera que se prevenga el riesgo
- Art. 76. (D.E.2393) INSTALACIÓN DE RESGUARDOS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.- Todas las partes fijas o móviles de motores, órganos de transmisión y máquinas agresivos por acción atrapante, cortante, lacerante, punzante, prensante, abrasiva y proyectiva en que resulte técnica y funcionalmente posible, serán eficazmente protegidos mediante resguardos u otros dispositivos de seguridad.

Incorporar siempre resguardos que prevengan todo acceso a la zona de peligro !